

PROCESO EJECUTIVO
RAD 2018-00257

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA
Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 6.524.000.00
Gastos Notificación	38.600.00
Publicación Edicto Emplazatorio	77.500.00
Total	\$ 6.640.100.00

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/L (6.640.100.00).

Barranquilla, Marzo 1° de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo primero (1°) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE OCCIDENTE contra ALUMINIO VIDRIO Y ACEROS SAS Y RAMON ANTONIO CONTRERAS MIRANDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr